



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Reconciliación

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Oax.
2022-2024

EN EL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, DISTRITO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **20 DE JULIO DE 2023**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ALFREDO FELICIANO POPEZ SANTIAGO, C. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS, C. ERIC COCA HERNÁNDEZ, C. MARÍA TERESA GUZMÁN PÉREZ, JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN, GABRIELA CHUNASHI AVENDAÑO CRUZ WENDOLIN LLANOS LÓPEZ, SAUL SANTIAGO SILVA, PEDRO SANTIAGO VALLE, CECILIA HERNANDEZ CRUZ, Y DIANA SANCHEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGIDOR DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL, REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GÉNERO, REGIDORA DE COMERCIO, MERCADOS, RESTAURANTES Y BARES, REGIDOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TESORERA MUNICIPAL, Y SECRETARIA MUNICIPAL, EN EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5° SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: **MANTEIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, DE LA LOCALIDAD DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$ 651,707.00** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

✉ municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

☎ 951 52 2 01 66

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

AUTORIZACION DE RECURSOS NÚMERO **FAISM/MSJCH/166/36/2023** DE FECHA **15 DE JULIO DE 2023**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACION DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8, 62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:
I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.
Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.

Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS, PARA QUE SE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad



PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Oax.
2022-2024

Reconciliación
DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, SE COMPROMETE A:

APORTAR PARA LA OBRA TODO LO REFERENTE A COMPRA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES Y TODA LA MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD PARA LA **MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FISMDF.



REGIDURIA DE HACIENDA
TRANSACCIONES DE BIENES
DE CUENTAS Y ACCESOS A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024

a. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO A LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA.

REGIDURIA DE OBRAS
PÚBLICAS
DESARROLLO
SUSTENTABLE
Mpio. Asunción
Nochixtlán,
Oax.
2022 - 2024

2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS **MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** CORRESPONDE DEL 27 DE JULIO DEL 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023. (36 DIAS NATURALES)

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

4.-ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACION DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE \$ **651,707.00** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:40 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ
SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ERIC COCA HERNÁNDEZ
REGIDOR DE HACIENDA
TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE
Cuentas y Acceso a la
INFORMACIÓN PÚBLICA

DRA. MARIBEL HERNÁNDEZ
ROJAS
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán
Oax.



C. MARÍA TERESA GUZMÁN
PÉREZ REGIDORA DE OBRAS Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIDURIA DE OBRAS
PUBLICAS Y
DESARROLLO
SUSTENTABLE
Mpio. Asunción, Oax.
2022-2024

C. JAIME DE JESÚS GARCIA
GUILLEN
REGIDOR DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL

C. GABRIELA SHUNASHI
AVENDAÑO CRUZ
REGIDORA DE BIENESTAR E
IGUALDAD DE GÉNERO

C. WENDOLIN LLANO LÓPEZ
REGIDORA DE COMERCIO,
MERCADOS, RESTAURANTES Y
BARES

C. SAÚL SANTIAGO SILVA
REGIDOR DE VIALIDAD
TRANSPORTE Y RESCATE DE
ESPACIOS PÚBLICOS

C. PEDRO SANTIAGO VALLE
REGIDOR DE PROTECCIÓN
CIVIL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C. CECILIA HERNANDEZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL

C. DIANA SÁNCHEZ SANTIAGO
SECRETARIA MUNICIPAL

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66